

5.1 Descripción y valoración:

La entrevista consistirá en la contestación por el aspirante, a preguntas de una Empresa Consultora Especializada, de un cuestionario abierto sobre materias relacionadas con los requerimientos generales y específicos, méritos y capacidades del aspirante en función a las condiciones y preparación necesarios para desempeñar el puesto de trabajo, donde se valorará fundamentalmente los siguientes aspectos:

Conocimientos y capacidades en relación con el puesto de trabajo.

Experiencia, habilidades y resultados en otros puestos de trabajo o relacionados con el Sistema Portuario.

Experiencia y conocimientos en el diseño y ejecución de obras de edificación.

Actitudes para el desempeño del puesto de trabajo en relación con las competencias genéricas en: comunicar, gestionar, liderar, negociar, planificar y trabajo en equipo.

Auto confianza, motivación, iniciativa, responsabilidad y adaptabilidad.

La calificación será de hasta un máximo de 10 puntos, debiendo obtenerse un mínimo de 6 puntos.

5.2 Llamamiento y orden de actuación:

Los aspirantes serán convocados a la entrevista en único llamamiento, siendo excluidos quienes no comparezcan al mismo, sea cual fuere la causa que al respecto pueda alegarse.

El llamamiento se efectuará por orden alfabético (primer apellido). El Órgano de Selección podrá alterar el orden de llamamiento por causa justificada.

5.3 Inicio y calendario de la entrevista personal:

Publicado en el Tablón de Anuncios de la Autoridad Portuaria de Melilla la relación de aspirantes admitidos, en la relación anterior se anunciará el lugar, fecha y hora para la realización de la entrevista. El Órgano de Selección podrá convocar en diferentes fechas dependiendo del volumen de aspirantes de la lista de admitidos.

5.4 Identificación de los aspirantes:

Los aspirantes comparecerán a la entrevista personal provistos del documento nacional de identidad o pasaporte.

6. Publicación del Resultado del Proceso Selectivo

En el plazo máximo de tres (3) días hábiles, a partir de la fecha de terminación de la entrevista personal, el Órgano de Selección publicará en el Tablón de Anuncios de la Autoridad Portuaria de Melilla una relación con indicación de las puntuaciones obtenidas por los aspirantes junto a sus datos personales (nombre, apellidos y nº. del d.n.i.).

7. Propuesta de Contratación Temporal y Período de Prueba

El Órgano de Selección propondrá al Presidente de la Autoridad Portuaria de Melilla, por delegación del Consejo de Administración de la misma, la contratación temporal del aspirante que habiendo superado la puntuación mínima, haya obtenido la mayor. A tal efecto el aspirante suscribirá por escrito un contrato de trabajo temporal en la modalidad oficialmente establecida.

El contrato temporal no podrá suscribirse en tanto no este autorizado por el Ente Público Puertos del Estado la autorización expresa para realizar la contratación en la modalidad de obra o servicio determinado.

En el contrato de trabajo temporal se formalizará una cláusula de período de prueba, que no podrá superar un máximo de seis meses.

8. Presentación de Documentación

Antes de realizarse el contrato, el aspirante seleccionado deberá justificar adecuadamente los requerimientos documentales acreditativos correspondientes que le sean solicitados, en un plazo de tres (3) días hábiles.

Cuantos documentos se presenten habrán de ser originales o extendidos en copias debidamente autorizadas o compulsadas. Las compulsas deberán afectar, en su caso, a la totalidad de las páginas del documento, y no se considerarán válidas cuando carezcan de la firma e identificación personal del funcionario que las extiende. No serán tenidos en cuenta documentos transmitidos por telefax u otros sistemas análogos.

Para subsanar los defectos de que puedan adolecer los documentos presentados, se concederá a los interesados un plazo de tres (3) días hábiles.